

# LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes. . . . . 0,50 pesetas.  
Anuncios y comunicados á precios convencionales

Se publica los días 7, 15, 23 y 30 de cada mes

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Arguñelles, núm. 3, primero.

## ¡VOTO EN PRÓ!

Para el Excmo. Sr. D. Cayetano del Toro.

En el número anterior de esta Revista prometimos ocuparnos de la toma de posesión de la Alcaldía de nuestro Excmo. Ayuntamiento, y vamos á cumplir nuestra promesa.

Y conste de antemano que nuestra pluma no se mueve al impulso de bajas pasiones, ni de lisonjas incompatibles con nuestro carácter, ni por adulaciones enojosas, de las que somos enemigos, y que se compaginan muy mal también con la entereza de carácter, independencia de criterio y alteza de miras del actual Alcalde, quien sin excitaciones ajenas y rindiendo fervoroso culto á los dictados de su conciencia, sabe colocarse siempre, con intuición maravillosa, á la altura de sus cargos y apoyarse en 'undamentados principios de regeneración altruista y progreso indefinido para que Cádiz engrane naturalmente en el sincronismo histórico y biológico de las aspiraciones de la Humanidad.

Bien claro lo dijo en el acto de su toma de posesión, contestando al Sr. Gobernador civil de la provincia: «Grande es mi gratitud al Gobierno de S. M. por la honra que me ha dispensado nombrándome Alcalde de mi querido Cádiz, á cuyo engrandecimiento cooperaré con todas las energías de mi espíritu y con los mayores sacrificios, si de ellos hubiere menester.» Y añade, ya en el sillón presidencial: *Todo por y para Cádiz... que espera con su Alcalde, que todos, absolutamente todos cumplamos con nuestro deber.*

¡Hermosas palabras que compendian un gran pensamiento, puesto al servicio de buena causa, y que todos debemos aplaudir sin tasa ni medida!

Así se explica que asintieran á ellas con entusiasmas y categóricas afirmaciones de adhesión, tanto la mayoría como todas las minorías del Ayuntamiento, dando gallarda prueba de hallarse inspirados en los mismos sentimientos de su digno Presidente.

Y si todos se congratularon de que persona tan prestigiosa haya venido á ocupar puesto tan distinguido, nosotros también como maestros y (¿por qué no decirlo?) como liberales, unimos nuestro voto y nuestros plácemes á los de todos los Concejales, y confiamos en que el Sr. del Toro nos proporcionará mil ocasiones de rendir públicamente testimonio de alabanza á nuestra primera autoridad local.

No somos aficionados á trazar programas que no hemos de realizar, ni la calidad de la persona que ocupa la Presidencia de nuestro Ayuntamiento necesita lazarillos que le guíen, ni mentores que le aleccionen; pero como de sus antecedentes y del acto de su toma de posesión se colige su plan futuro, bueno será intentar dejar sentado lo que debe y puede esperarse de la gestión administrativa del nuevo Alcalde en relación con la enseñanza primaria y sus encargados, que son los únicos aspectos que de aquella á la índole de esta Revista interesan, dispuestos siempre á rectificar cualquier especie que no encaje dentro de los planes de D. Cayetano.

Si *todo* ha de hacerse *por Cádiz y para Cádiz*, las ideas de engrandecimiento y progreso material y científico están consubstancialmente unidas á la idiosincrasia, al intelecto y á la concepción moral y administrativa de nuestro Alcalde.

Y como este desenvolvimiento radica en la cultura popular y un bien meditado plan de obras públicas, forzoso será convenir en que se avocinan en nuestra ciudad días de grandes reformas, reclamadas de consuno por todas las personas amantes de su país.

Médico él y encariñado con los niños, esas tiernas y bellas flores del jardín de la vida, se comprende que la higienización de los actuales locales - escuela será una de sus principales reformas, ya que la necesitan con urgencia para evitar la degeneración de las infantiles sociedades, que vienen siendo pasto voraz de elementos morbosos que depauperan la raza y llevan la intranquilidad y el luto á muchos hogares.

La libertad es incompatible con la ignorancia; y sería negar la historia de D. Cayetano si pusiéramos en duda su preocupación por resolver el problema sobre enseñanza obligatoria. Y como para que ésta pueda ser tal, es condición indispensable que sea gratuita, nada más lógico que esperar el arreglo definitivo de la *cuestión batallona* de las retribuciones escolares, á fin de librar á los niños del impuesto de la *perra gorda*, á la que por inhumana é inveterada práctica vienen sujetos contra la voluntad de padres, maestros, alumnos y autoridades; siendo además este modo de recaudar las retribuciones, semillero de disgustos, elemento perturbador disciplinario, ejemplo insólito y vergonzoso en los anales de la pedagogía y causa principal de la irregular asistencia y del analfabetismo que nos atosiga y desacredita.

Como ningún cerebro bien organizado concibe

las ventajas, ni siquiera la existencia, de las escuelas unitarias, lancasterianas ó mutuas, por ser símbolo de nulidad y motivo de que los Ayuntamientos no crean ver compensados sus gastos por atenciones de primera enseñanza, hay que esperar también del Excmo. Sr. D. Cayetano del Toro que acabe de una vez y con mano firme, con estas corruptelas de pedagogía barata y huera, convirtiendo todas las escuelas actuales en graduadas; cosa que puede hacer y hará inmediatamente sin gravar en un céntimo los presupuestos de nuestro Municipio.

Conoce nuestro Alcalde el precepto que obliga á Ayuntamientos y Maestros á celebrar anualmente la «Fiesta de la Escuela»; pero conoce también que tal cual se ha celebrado hasta ahora no sirve más que para mermar las existencias del erario municipal sin ventaja positiva para la educación de la niñez ni para el estímulo del Maestro. Así que en la que se celebre en nuestra ciudad se introducirán reformas radicales, cuyos efectos sean fructíferos y perdurables, no meros fuegos fatuos que ridiculicen á cuantos en ella intervienen.

Como es un hecho la construcción de un Grupo Escolar, para el cual el Gobierno tiene concedida subvención correspondiente, el comienzo de las obras no se hará demorar mucho, y al señor del Toro le cabrá la gloria de construirlo en las mejores condiciones que exigir pueden la pedagogía, la arquitectura escolar y la higiene; así como le cupo á su hermano D. Enrique el honor de fundar el Asilo de la Infancia ó Casa de Maternidad, que tan excelentes servicios está prestando á las clases desvalidas de nuestro pueblo.

De sobra sabe también dicho señor que el sitio designado para la edificación ni es conveniente, ni higiénico, ni pedagógico, ni económico, sino todo lo contrario (como ya esta Revista expuso oportunamente); y como la elección no dudosa, el Sr. Alcalde se decidirá al fin á atender la opinión de los doctos y los clamorosos latidos de las personas técnicas que designan como punto inmejorable para la edificación el centro del Parque Guerra-Jiménez, con lo cual nos mostramos también nosotros de perfecto acuerdo por todos conceptos.

Y nada más; pues sí, como no há menester, el Excmo. Sr. D. Cayetano del Toro necesitase excitaciones é impulsos extraños para reanjar su pensamiento, nosotros seríamos los primeros en animarle á convertir en realidad tan factibles y hermosas aspiraciones, pudiendo desde luego contar incondicionalmente con la adhesión y éscasísima valía de su admirador y subordinado,

V. SANTÍN.

Maestro de la Escuela Elemental de Niños, núm. 7.

Cádiz 28-XI-909

## Junta Provincial de Instrucción Pública de Cádiz

En la tarde del 26 del actual celebró sesión la mencionada Junta siendo presidida por el nuevo Sr. Gobernador Civil D. Martín de Rosales el

cual fué saludado por el Sr. Vocal-Presidente de la Diputación provincial D. Manuel Calderón y Ponte en nombre de la Junta ofreciéndole el concurso de la Corporación y los respetos de esta, agradeciéndole el Sr. Rosales con expresivas frases las de afectos pronunciadas por el señor Calderón.

Se adoptaron entre otros de menor interés los siguientes acuerdos:

Publicar circular interesando de los Ayuntamientos de la provincia, el cumplimiento de las disposiciones de la ley sobre enseñanza obligatoria.

Informar la instancia que elevó á la Subsecretaría del ramo, el maestro que fué de la escuela de Tarifa D. Calixto Serrano, reclamando la cantidad que le adeuda el Ayuntamiento de aquella ciudad por casa-habitación y ordenar á la Alcaldía que satisfaga el referido descubierto.

Devolver al Rectorado de este Distrito la instancia que los maestros de las Escuelas de esta capital elevaron á la superioridad solicitando la revisión del expediente gubernativo que se instruyó al maestro D. Enrique Jiménez, que servía en las Escuelas de Bilbao, y anteriormente en las de esta capital.

Pasar á informe del Sr. Inspector de primera enseñanza, los presupuestos de material de las Escuelas de esta provincia para 1910 recibidos en la Junta.

Conceder autorización al maestro auxiliar de las escuelas de Jerez D. Hipólito Vicente Conde, para que pueda actuar en las oposiciones para la provisión de Escuelas públicas.

Informar favorablemente la instancia del auxiliar de las Escuelas de Sanlúcar D. Gabriel Ramos, en solicitud de licencia para asuntos propios.

Aprobar el concierto de retribuciones escolares celebrado entre el Ayuntamiento y los maestros de las Escuelas de Jerez y consignar un voto de gracias á dicha Corporación y Junta local de primera enseñanza de la expresada ciudad por su laudable acuerdo.

Interesar de los Ayuntamientos de Ceuta y Villamartín celebren los convenios con los maestros para el percibo de las retribuciones escolares.

Reclamar informé de la Junta local de La Línea respecto del traslado á otro local de la Escuela pública de niñas de dicha villa.

Comunicar á la Superioridad que D. Jaime Guardia Ruiz, ha dejado transcurrir el plazo para tomar posesión del cargo de maestro interino de la Escuela de niños de Villamartín sin haberlo verificado.

Ordenar al maestro de la Escuela de niños, núm. 2, de Jerez, admite en la cuenta de material de dicha Escuela, respectiva al tercer trimestre de este año los justificantes de las cantidades satisfechas por su antecesor durante el tiempo que la sirvió.

La Junta quedó enterada de que desde primero del actual están funcionando todas las clases de Adultos en las escuelas de la provincia.

A la referida sesión asistieron casi todos los Sres. Vocales, que tenían interés en ofrecer sus respetos al nuevo Sr. Gobernador civil.

## ES DE JUSTICIA

Llega á nuestro conocimiento que el personal de las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública, vienen realizando gestiones encaminadas á mejorar su actual situación.

El nuevo Sr. Ministro de Instrucción pública tiene proyectado introducir importantes reformas en la enseñanza y justo es que al realizarlas, no eche en olvido al personal de las referidas dependencias, pues aunque si bien es cierto que el de esta provincia está al corriente en el percibo de sus haberes y la Diputación provincial guarda al mismo toda clase de deferencias, existen otras muchas provincias en donde está en descubierto el pago de sus mezquinos sueldos.

La índole y exigencia de trabajo que actualmente pesa sobre los indicados funcionarios, solamente pueden apreciarla aquellos que los realizan; aparte de los múltiples y variados servicios que le estaban encomendados, desde el pase al Estado de las atenciones de primera enseñanza, han aumentado aquellos considerablemente, pues efectuándose el pago por mensualidades, el examen de nóminas se sucede sin interrupción; la revisión de las cuentas de material de las escuelas y la administración de los fondos de derechos pasivos, encomendadas á dicha dependencia, son en extremo dificultosas y ofrecen serias responsabilidades, sin que á cambio de ellas, abriguen la esperanza de que el día de mañana, cuando se imposibiliten para continuar en el desempeño de sus respectivos cargos, hayan de disfrutar haberes pasivos cuya concesión les haría realizar con mayor cariño el trabajo que hoy verifican con plausible celo, pero sin el estímulo de una justa y adecuada recompensa.

Muchas son las mejoras que, según nuestra opinión, deben introducirse en el personal de las Secretarías, considerando como principales y más urgentes las que apuntamos á continuación:

Aumento de los actuales sueldos.

Reconocer quinquenios á las Secretarías, única recompensa que pueden obtener puesto que no hay ascenso posible en la carrera.

Que devenguen derechos, las certificaciones de las hojas de servicios que los Maestros hayan de emplear en concursos, permutas, etc., pues se dá el caso de que muchos, solo por conocer el lugar que han de ocupar en las propuestas que formulen los Rectorados, remiten á las Secretarías de las Juntas tantas hojas como Distritos universitarios existen, cada vez que se anuncia un concurso.

Conceder haberes pasivos á todo el personal de las Secretarías y levantar la prohibición que existe para que puedan desempeñar las Habilitaciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza, si los Maestros quieren elegirlos.

No comprendemos tampoco, por qué se autoriza á los Oficiales de Secretaría para que en sustitución del Secretario desempeñen las Secretarías por ausencia ó enfermedad y en cambio como no han servido dos años escuelas públicas — *detalle muy importante, para llevar con*

*acierto una Secretaría, — no pueden concurrir ó tomar parte en las oposiciones para la provisión en propiedad de dichas plazas, cuando á nuestro juicio debían ser preferidos los empleados mencionados y sería un justificado ascenso que obtendrían en su carrera.*

Que el cobro del personal de las ya repetidas dependencias sea por el Estado, como también debe serlo el del profesorado que presta sus servicios en las escuelas de los Hospicios provinciales, es asunto que por ser de estricta justicia, ya nos hemos ocupado en otras ocasiones.

El personal de las Juntas, cuenta y no consta con los buenos deseos que para mejorarlo animan al nuevo Sr. Ministro y con el apoyo que á las gestiones que realizan presta la prensa profesional y la parte muy activa que para conseguir al fin deseado anima á nuestro buen amigo y competente Secretario de la Junta provincial de Madrid D. Rafael López Mora, agregado á la Secretaría particular del Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Que pronto vean conseguidos sus laudables deseos, sería una verdadera satisfacción para nosotros, pues bien sabe el personal de la Secretaría de esta provincia, el aprecio que la Revista y los que forman la misma, profesan á tan estimados y celosos amigos y compañeros.

## Real orden importante

La Gaceta del 24 publica una Real orden cuya parte dispositiva dice así.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.<sup>o</sup> Los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, al tener conocimiento por los expedientes personales que obren en sus archivos de los Maestros que hayan cumplido setenta años de edad, examinarán si reúnen veinte años ó más de servicios, en cuyo caso les reclamarán las hojas de servicios, la partida de bautismo debidamente legalizada y la instancia en súplica de que se les expida por este Ministerio la correspondiente Real orden de jubilación, á fin de que puedan incoar el expediente de clasificación para disfrutar el haber pasivo que pueda corresponderles.

2.<sup>o</sup> Los Maestros que al cumplir setenta años de edad no reúnan veinte años de servicios, serán sustituidos forzosamente. á cuyo efecto las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública, lo comunicarán á las autoridades á quienes compete hacer los nombramientos de los sustitutos, á fin de que se efectúen en las mismas condiciones y con los mismos derechos que los establecidos en el Reglamento Orgánico de 6 de Junio de 1900; entendiéndose que el Maestro sustituido quedará desde luego jubilado al día siguiente al en que haya reunido los veinte años de servicios, sin que precise Real orden de jubilación para solicitar su clasificación en el plazo que determina la Real orden de 22 de Junio de 1908, durante cuyo tiempo seguirá disfrutando el haber de Maestro sustituido, si antes no hubiera sido clasificado.

3.<sup>o</sup> Los Maestros que hasta la fecha fueron

jubilados forzosamente por contar setenta años de edad, y no han sido clasificados por no reunir veinte años de servicios hasta el 12 de Enero de 1908, fecha en que empezó á surtir sus efectos el Real decreto de 20 Diciembre de 1907 y cesaron en el desempeño de sus escuelas, podrán solicitar de nuevo de la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio su clasificación, si hasta el día en que se les expidió la Real orden de jubilación reúnen los veinte años de servicios, único tiempo que les será reconocido.

Si no se hallaran en estas condiciones, es decir, si hasta la fecha de la Real orden de jubilación no reúnen los veinte años de servicios, podrán solicitar escuelas de igual clase, grado y sueldo que la última que sirvieron, á fin de completar el tiempo que como mínimo exige la Ley de 16 de Junio de 1887 para disfrutar haber pasivo; entendiéndose que si el tiempo que les faltase para sumar los veinte años fuera más de uno, con posterioridad á la concesión de la Escuela, se procederá al nombramiento de sustituto en la forma prevenida en el número anterior.

4.º La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, en los expedientes de clasificación que tenga pendiente de acuerdo, referentes á los Maestros que fueran jubilados por haber cumplido setenta años de edad, reconocerá los servicios de los interesados hasta el 12 de Enero de 1908, que empezó á surtir efectos el Real Decreto de 20 de Diciembre de 1907, si suman más de veinte años, y si no los reunieran reconocerán los prestados hasta la fecha de la Real orden de jubilación, si con ellos se puede completar el expresado tiempo, único que puede abonarse; en otro caso, devolverá los expedientes á las Juntas provinciales, para cumplir lo dispuesto en los números anteriores, si han cesado en la enseñanza, ó para que continúen en la Escuela hasta cumplir los repetidos veinte años.

5.º Los beneficios otorgados por esta Real orden, como complemento de lo preceptuado en el Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, no podrán servir de motivo para hacer peticiones de mejora de clasificaciones por aquellos á quienes ya le ha sido otorgado haber pasivo; así como tampoco para que los aún no instruyeron los expedientes de clasificación y no se hallan en las condiciones fijadas en esta disposición.

6.º Los secretarios de las Juntas provinciales

de Instrucción Pública, procurarán dar el más exacto cumplimiento á las prescripciones de esta Real orden, con el fin de que la enseñanza no quede desatendida y los maestros obtengan los beneficios que les concedió la ley de Derechos pasivos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid. 20 de Noviembre de 1909.—Barroso.

\*\*\*\*\*

## NOTICIAS

Recibidos en la Delegación de Hacienda los libramientos del personal de las Escuelas públicas diurnas de esta provincia y las correspondientes á las gratificaciones por las clases de Adultos, se ha señalado el día de mañana para el pago de los mismos.

\*\*\*

Han sido aprobadas por la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, las cuentas de metálico y cantidades devengadas, rendidas por el Sr. Secretario de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, y correspondientes al tercer trimestre del actual año.

\*\*\*

Han sido jubiladas nuestras estimadas amigas y compañeras D.ª Manuela Moreno Carbia y D.ª Dolores Simón, ilustradas Maestras de las escuelas de niñas de Grazalema y Jimena respectivamente.

\*\*\*

Mucho agradecemos al Excmo. Sr. Alcalde de esta capital, la invitación que se dignó enviarnos para asistir á la tribuna que se levantó con objeto de presenciar el acto del descubrimiento de la estatua que el pueblo de Cádiz ha erigido en agradecimiento al Excmo. Sr. D. Segismundo Moret, cuyo acontecimiento verificado el domingo último revistió toda la solemnidad que el acto requería.

La Revista se asocia al justificado homenaje celebrado.

\*\*\*

Ha sido elevada al Sr. Ministro de Instrucción pública una instancia suscrita por los Maestros de Navarra que cobran 250, 300 y 400 pesetas anuales, en la cual se pide que desaparezcan esos sueldos tan mezquinos.

Mucho celebraremos que se consiga mejorar la situación del Magisterio navarro.

TIPOGRAFIA COMERCIAL.—Ahumada y Antonio López núm. 6.

## LA REVISTA ESCOLAR.- CÁDIZ

SE PUBLICA LOS DÍAS 7, 15, 23 Y 30 DE CADA MES

Redacción y Administración: Argüelles, 3, primero.

Sr. D.